



FAZENDA INVEST, S.L.

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES “LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, REGULADAS POR EL DECRETO LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO

Emitido por:

OSCAR GUTIERREZ & ASOCIADOS-AUDITORES, S.L.P

R.O.A.C. Nº S-1095 N.I.F. B-35445154

C/ DOMINGO DORESTE, 17-2º

35001- LAS PALMAS G.C.



INFORME DE REVISION DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1.- Hemos sido designados por la entidad **FAZENDA INVEST, S.L.** para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000,00 euros, al amparo del Decreto Ley 6/2021, por importe de 1.214.977,31 euros y fecha de cobro 15 de diciembre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, firmada por el beneficiario, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la empresa **FAZENDA INVEST, S.L.**, con NIF B35676063 y domicilio en la calle Paiño, nº 5, de Mogán, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Uds. y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2.- Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.



2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de **FAZENDA INVEST, S.L.** de la preparación de la información.

Se ha comprobado que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

2.2. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD: Total, 37.087,34 euros.

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO: Total, 753.604,71 euros.

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS: Total, 424.285,26 euros.

3. RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

La entidad no ha recibido subvención alguna para ayudas temporales relativas a los mismos gastos subvencionables.

4. REINTEGRO: La entidad no ha realizado reintegro alguno de la subvención recibida.

5. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia.

La entidad no está obligada a auditar sus cuentas referidas al ejercicio 2020, ni la ha realizado de manera voluntaria.



6.1. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos e importes justificados, se ha seleccionado una muestra descrita en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

La muestra seleccionada consiste en:

Se ha utilizado la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias para la comprobación de los pagos a proveedores.

Se ha revisado el 100% de la aplicación de la subvención destinada al pago de deudas financieras.

Se ha utilizado la muestra indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias para la comprobación de los costes fijos no cubiertos.

Sobre la muestra seleccionada se han realizado las comprobaciones establecidas por la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye como anexo de este informe.

Se acompaña al presente informe la relación de los costes fijos no cubiertos subvencionados, en este caso pérdidas contables del periodo de referencia, de forma individualizada de acuerdo con la instrucción dictada por la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Se ha obtenido una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa para calcular los costes fijos no cubiertos o pérdidas subvencionables.

El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.



Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente **no hemos encontrado excepciones.**

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Las Palmas G.C. a 28 de marzo de 2022.

Firma del auditor:

FALCON LEON
JUAN CARLOS -
42804666X

Firmado digitalmente
por FALCON LEON JUAN
CARLOS - 42804666X
Fecha: 2022.03.28
12:50:35 +01'00'

OSCAR GUTIERREZ & ASOCIADOS-AUDITORES, S.L.P.

(R.O.A.C. N° S-1095)

Juan Carlos Falcón León.

(R.O.A.C. N° 06882)

Socio.